

# "SI DIOS QUIERE" TENDREMOS CAMBIO LIBRE EL VIERNES, PERO ESTO TAMPOCO ES SEGURO ministro Herrera anunció la de Cambio Libre para el lunes

Sólo queda un 40 por ciento del presupuesto de divisas. S. E. no quiere eliminar CONDECOR y "tramitará" a la Derecha

**P**ARODIANDO a un bolichero cualquiera, el Ministro Herrera ha colgado en la puerta de su despacho un cartelito que dice: "Hoy NO hay cambio libre. Mañana SI". Todos los días los reporteros llegan hasta el 12º piso del Ministerio de Hacienda para enterarse de que el cambio libre fluctuante, "sin falta saldrá mañana". Anteayer, el Ministro de Hacienda y Economía anunció, después de su reunión con los gerentes de los bancos privados, que el cambio libre ya estaba andando. Minutos después rectificó y dijo que faltaba la orden que debe dar el presidente de CONDECOR, Emilio González, trámite "sine qua non" que debió haberse ejecutado ayer, a las 17.30 horas. En un discurso nocturno radiado por una cadena nacional de emisoras, el Ministro volvió a repetir que el cambio libre ya estaba funcionando. Pero

ayer todo volvió a quedar en nada: los gerentes de los bancos se reunieron a las 17.30 en el Banco Central, recibieron la circular mimeografiada que les entregó Emilio González y dijeron: "Vamos a estudiar y mañana (hoy) la devolveremos con nuestras observaciones". El gerente general del Banco, Felipe Herrera, anunció después de la reunión, que mañana jueves, al mediodía o en la tarde, se devolverá la circular corregida a los bancos. De esta manera, el cambio libre comenzaría a regir plenamente a contar del viernes. La declaración fue ratificada por el Biministro cuando abandonó La Moneda, a las 20 horas, después de tomar té con S. E.

En esta forma, el "vuelva mañana" sigue siendo la realidad del traido y llevado cambio libre fluctuante.

## EL CONDECOR

Mientras todo esto sucede, los que verdaderamente tienen el alma en un hilo son los funcionarios de CONDECOR. Son 240 personas que ignoran el destino que correrá la institución donde trabajan desde hace años. La Asociación de Empleados de CONDECOR ha hecho gestiones para obtener una compensación económica en caso de cesantía.

Pero los últimos acontecimientos han venido a tranquilizar a los funcionarios de la vapuleada organización. No ignoran ellos las cordiales relaciones que mantiene Emilio González con S. E. El Presidente de la República ha sido conquistado por el presidente de CONDECOR, muy a disgusto del Ministro Herrera, que mantiene sorda lucha con González. Personas interiorizadas aseguran que González figura en la libreta negra de S. E. como futuro Ministro de Economía.

Emilio González, al igual que S. E. es contrario al

cambio libre fluctuante. Ve en el sistema una sucesión de hechos graves que pueden desembocar en aguda crisis, cuyos resultados finales nadie puede pronosticar. De las conversaciones de S. E. con Emilio González, ha surgido una cosa clara: CONDECOR no será eliminado como lo aconsejaba la Misión Klein-Saks y lo exigía la Derecha. Según sabemos, S. E. enviará al Parlamento el proyecto de ley para derogar la ley orgánica de CONDECOR, solamente si sus aliados políticos se ponen demasiado exigentes. Si el proyecto se envía, el Ejecutivo tiene diversas herramientas como para prolongar la discusión parlamentaria e incluso, sepultar o retirar el proyecto si las condiciones cambian o si el cambio libre, trae demasiadas dificultades. En consecuencia, la reforma que se pondrá en marcha es solamente "al de por ver".

## PRESUPUESTO AGOTADO

Esta situación tiene preocupado a Herrera. El es partidario de acceder a todas las

peticiones de la Derecha y de la Misión Klein-Saks, pero alegra en sumo grado a los empleados de CONDECOR. En el rákktug de sus recuerdos funcionarios, los empleados señalan a Oscar Herrera y a David Montané como los presidentes de CONDECOR, más "colgados" en asuntos cambiarios y en sus relaciones con el personal. Emilio González, en cambio, se ha ganado la simpatía de sus subalternos.

Otra cosa sobre la cual no se ha insistido suficientemente, es que el presupuesto de divisas para 1956 está com-

prometido en un 60 por ciento. El consejo de CONDECOR, de los 568 millones de dólares, más los 100 millones de crédito exterior, ha destinado el 60 por ciento a cuotas de enlace y coberturas diferidas. La Comisión de Cambios operará, entonces, no como se ha dicho con 568 millones de dólares, sino con 40 por ciento de esa cantidad; es decir, 227 millones. No se sabe si el Gobierno echará mano a los 75 millones del Fondo de Estabilización del Dólar. Si lo hace, las divisas durarán hasta agosto o septiembre, pero como se permitirá la interacción de automóviles "populares" la reserva de divisas se agotará mucho antes.

El Ministro de Economía y Hacienda, señor Oscar Herrera, celebró una reunión en la mañana de hoy en el Banco Central, con el presidente y el fiscal de este organismo, señores Arturo Maschke y Luis Mackenna.

Después de esta reunión, en declaraciones hechas a los periodistas, el Ministro Sr. Herrera manifestó oficialmente, que el lunes, a las 9 horas, se pondrá en vigencia el nuevo régimen de cambio libre.

Agregó que a esa hora se reunirá en su despacho con los miembros de la Comisión de Cambios, con el presidente del CONDECOR, gerentes de bancos comerciales, para darles las últimas instrucciones y evacuar toda suerte de consultas.

Dijo el Ministro que el decreto que aprueba la lista de mercaderías, a importarse por el nuevo régimen

cambiarlo, será publicado mañana en el Diario Oficial.

Para restituir el circulante

te que se empoce en los depósitos que se exigirán a Bancos comerciales, por los importadores, el Ministro Herrera dijo que se emitirá una suma igual a tales depósitos, mediante pago de deudas y obligaciones del Estado.

Manifestó, asimismo, que dentro del nuevo régimen no se producirá gran demanda de divisas. Las razones en que apunta sus observaciones son las siguientes:

Primero: el nuevo régimen es un sistema estable que dará tranquilidad a los

## partida del sistema : mañana se publica

importadores; <sup>13 W 50</sup>

2º — La restricción de los créditos hará que cada importador invierta sólo sus disponibilidades propias;

3º — Para los depósitos de garantía se necesitará dinero efectivo, haciendo bajar así el poder de compra de divisas;

4º — Los derechos de aduana se elevan en virtud de la mayor cotización del dólar;

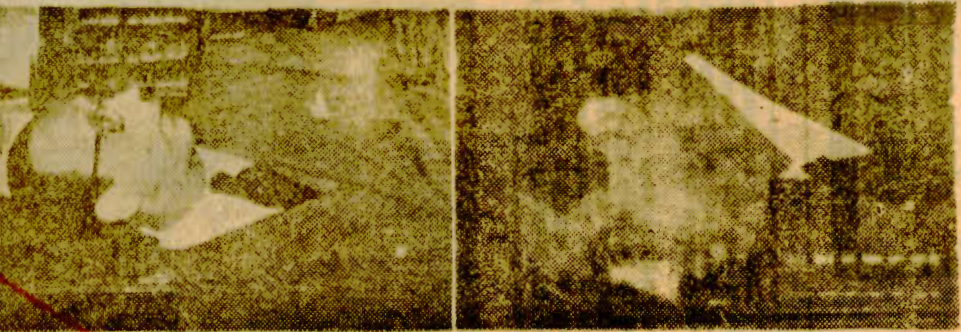
5º — La libertad de importación hará innecesaria la formación de grandes stocks de mercaderías de importación, ya que cada cual observará que le resulta más

conveniente comprar tan sólo lo que realmente necesita y

6º — En caso de que se pretenda importar un determinado artículo en gran cantidad, la Comisión de Cambios tiene facultad para elevar el porcentaje de garantía.

Finalmente, el señor Herrera dijo que en los próximos días entregará a la prensa una declaración con éstos y otros detalles que no había podido hacer antes, por haber estado con su salud quebrantada.

*Ultima Hora*



EXCLUSIVO.

# INFORME SECRETO SOBRE CAMBIO LIBRE ENVIO EL PAL A IBANEZ: AUMENTARA COSTO DE VIDA

Ex presidente de CONDECOR, Rojas Torres, redactó y entregó el informe. Previenen a S. E. de posible "terremoto" popular

EN febrero, días después que la Misión Klein-Saks le entregó su informe sobre el cambio libre fluctuante, S. E. recibió de parte del PAL un explosivo estudio que refutaba en todas sus partes al elaborado por Prescott Carter y sus "boys" y anticipaba al Primer Mandatario que el costo de la vida subiría hasta tal extremo con

El informe palista fué elaborado a iniciativa de ese sector del agrariolaborismo que no acepta a fardo cerrado los pasos económicos del Gobierno y se encargó su redacción y entrega al ex presidente de CONDECOR y

## Crujirá bolsillo popular con nuevo sistema cambios

LO más contundente del informe contrario al cambio libre entregado por el PAL (con la redacción de Rojas Torres) a S. E., lo constituye un extenso cuadro en que se calculan los gastos mínimos de una familia compuesta por los dos esposos y 1 hijo de 5 a 8 años. La renta de la familia es un sueldo vital congelado, modelo 1956. Se asegura allí que en las condiciones actuales ese núcleo familiar tiene un déficit de 6.026.25; si el dólar libre sube a 450 pesos, el déficit será de 13.477.71; en caso que suba a 600, la suma será de 20.929.20; en caso que el dólar alcance a 750, será de 28.380.66; y en caso que el dólar llegara a 900 pesos, el déficit familiar alcanzaría a 35.832.15.

La afirmación del PAL de que el costo de la vida alcanzará límites insospechados, fué confirmada en carta de Mr. Carter, jefe de la Misión Klein-Saks, al señor Enrique Rojas Torres.

Es de notar que el gráfico que S. E. tiene en su poder no contempla consumos mínimos esenciales, como gastos en medicinas, cigarrillos, cine, colegio, etc., y que el rubro "arriendo" solamente considera 4 mil pesos mensuales.

la reforma cambiaría, que el chispazo prendera en el peligroso combustible social, hasta causar un incendio mayor que el de Roma. El PAL le advirtió, alarmado, a S. E., que estaba en un "tris" de representar el papel de un moderno Nerón, con la salvedad que la clase asalariada chilena, gracias a su organización, podría tomarse impensada revancha.

"tarudista" connotado, Enrique Rojas Torres. Lo más contundente del informe palista es un gráfico que establece los gastos de una familia (padre, esposa y un hijo) y su déficit mensual. Se asegura allí que ese matrimonio (cuya entrada es un



Enrique Rojas Torres, ex presidente de CONDECOR, redactó el informe para S. E.

sueldo vital "congelado"), tendrá un déficit mensual de \$ 20.929.20, si el dólar libre llega a los 600 pesos. Como se apreciará, la cifra es como para poner "carne de gallina" a cualquiera y con más razón a los que tienen la responsabilidad de gobernar.

El informe de Rojas Torres, que presentamos en forma exclusiva, permanece todavía en el escritorio de S. E. y explica las razones que ha tenido el Primer Mandatario para dar luz verde al cambio libre, "al de por ver". Como se sabe, con gran despecho del Ministro Herrera, de la Misión Klein-Saks y de la Derecha, el amo indiscutido del nuevo régimen será Emilio González, presidente de CONDECOR y hombre de confianza de S. E., el que tendrá el poder de vetar los acuerdos de los miembros de la Comisión de Cambios. También explica las razones "previsoras" de S. E. al resistirse a eliminar de una plumada al CONDECOR.

ULTIMA HORA entrega a sus lectores el informe palista, sin poner ni quitar comas y, desde luego, sin entrar a compartir las conclusiones económicas de Enrique Rojas Torres; se podrá apreciar que el informe del PAL constituye un documento vivo que explica en alto grado la actitud presidencial frente al problema cambiario.

LA COMISIÓN DE CAMBIOS: Arriba, aparece el presidente de la Comisión Local de Cambios, Eduardo Urrutia Merino, actual director general de Impuestos Internos. En el centro, Oscar Salas Elgart, subsecretario de Hacienda; abajo, Luis Mackenna, el tercer miembro de la Comisión y actual Fiscal del Banco Central. Al comienzo se creyó que estos tres personajes serían amos indiscutidos del cambio libre fluctuante. Pero la realidad resultó otra: por desaos de S. E., estarán bajo el control directo de Emilio González, presidente de CONDECOR, el que tiene autoridad para vetar los acuerdos que tomen. S. E. desea tener un hombre de confianza que vigile el peligroso sistema. Durante unos meses el cambio libre funcionará "al de por ver". Si no resulta, se borra y se olvida todo. Por eso, CONDECOR seguirá viviendo, a pesar del disgusto de la Derecha y de la Misión Klein-Saks.



GENERAL IBANEZ: El Presidente tiene reservas sobre el éxito del cambio libre. Emilio González, presidente de CONDECOR, vigilará a la Comisión Local de Cambios. El CONDECOR seguirá viviendo... "por si las moscas".

gislación suprimida, reemplazarse por otra que sólo beneficie a las rentas de hasta 3 sueldos vitales".

"Frente a este juicio, creo conveniente la siguiente modificación a la Ley 12.006:

Proyecto de ley: Artículo 1º. Modifícase la redacción del Art. 2 de la Ley 12.006, por el siguiente: El sueldo vital para el año 1956 será el que resulte de aplicar el porcentaje equivalente al 100 por ciento del alza del costo de la vida, determinado en la forma del Art. 1º, al sueldo vital vigente al 31 de diciembre de 1955. Gozarán del alza correspondiente en el 100 por ciento, las remuneraciones al 31 de diciembre de 1955, inferiores a 2 sueldos

WAS MISERIA El informe comienza con una explicación del cuadro comparativo de gastos de una familia que goza de un sueldo vital. Dice el informe más adelante: "Si las medidas propuestas por la Misión Klein-Saks son aplicadas, el avance de pobreza, desnudez y desnutrición llegará a una segura degradación moral. La masa ciudadana que se verá afectada por el efecto de tales medidas, será mayor al 14 de población, pues el alza del dólar sobre los 600 y 800 pesos será inevitable y los dos y medio sueldos vitales que puedan ganar muchos núcleos familiares no serán suficientes para soportar las alzas de artículos contempladas en la Ley 12.006. El alza de cotización del dólar será inevitable a los puntos citados, porque el sistema Klein-Saks propuesto lo induce a una alta cotización. El jefe de la Misión, señor Carter, en una declaración a la prensa, lo que repiten y comparten también personeros oficiales, dice que las alzas que puedan experimentarse serán compensadas con las bajas en otros artículos. A esta afirmación tan ligeramente expresada, dado el hecho que existen sectores de casi el 50 por ciento de nuestra población, que por la naturaleza de sus consumos no pueden gozar de tal compensación, como queda demostrado en el cuadro analítico de costos de vida que acompaño yo le respondo que en cierto modo sólo los que tengan remuneraciones superiores a SEIS SUELDOS VITALES podrán gozar de tal compensación, pero desgraciadamente, de este privilegio no goza la gran masa ya citada".

LA LEY DE CONGELACION "Como una fórmula paliativa, sin modificar substancialmente la Ley 12.006, mi juicio es que debe aplicarse el aumento del 50 por ciento del alza del costo de la vida a las remuneraciones superiores a 2 vitales, y a las inferiores a dos vitales, debe aumentarse el 100 por ciento del alza del costo de la vida. Así, también, al suprimir por el artículo 22 de la citada ley, los reajustes anuales vigentes, debe a esta le-

A continuación, el PAL presenta a S. E. un proyecto de política de cambios, cuya conclusión es un ingreso extra para el Fisco, de 25 mil millones, a través de diferencias de cambio por medio del régimen de la Caja de Amortización. Además, se incluyó al Primer Mandatario otro memorándum anexo, con algunas proposiciones de medidas antiinflacionistas.

### EL DOLAR LIBRE

Agrega Rojas Torres en su informe al Primer Mandatario: "Desgraciadamente, la política de alza del dólar, o devaluación de nuestra moneda, propuesta por la Misión Klein-Saks, no puede ni debe aplicarse como se propone. Los intereses superiores de bienestar hacia la ciudadanía, que impone nuestra Constitución Política, en el Art. 10, número 14, y la franquicia restrictiva que autoriza el Fondo Monetario para estos casos, obligan al Supremo Gobierno a estudiar más esta medida, dada la enorme incidencia de encarecimiento en el costo básico de vida que tal devaluación monetaria significa, demostrado en el Cuadro Analítico de Costo de Vida y la incidencia del alza del dólar".

"Mi juicio es que estos altos intereses de Gobierno se resguardan y superan con una política discriminatoria de cotización de cambios y de derecho de importar y exportar, de modo que los productores tengan y gocen del beneficio de un mejor retorno".

Art. 2º. Agrégase al Art. 22 de la Ley 12.006, como inciso 2º, el siguiente: En reemplazo de la legislación derogada, se aplicará el sistema establecido en el Art. 2º, considerando como sueldo vital anterior, el vigente al 31 de diciembre de cada año anterior".

"Con estas modificaciones se hace posible la cooperación de ese gran sector de la ciudadanía, a las medidas de estabilización del Supremo Gobierno".

# Comerciantes indecisos con Cambio Libre; todavía no abren paraguas para resistir chaparrón de alzas

1312 56

**E**l cambio libre es un fantasma que, a pesar de estar moviendo amenazadoramente su agorera sábana de alzas, no ha logrado preocupar, en su real grado, a los comerciantes detallistas que en el teje y maneje de la oferta y la demanda son una suerte de termostato regulador del costo de la vida. El dueño de una fábrica de camisas de la calle San Antonio, el pro-

pietario de una librería, de la Av. Bernardo O'Higgins y un almacenero de la Av. Santa Rosa, hablaron con los reporteros de ULTIMA HORA y mostraron, con cierta reserva, los lentes con los cuales ellos estaban mirando y analizando la política económica del Gobierno, en lo que a la implantación del cambio libre se refiere.

## ¿DE QUE CAMBIO LIBRE ME HABLA...?

Federico Wolf es dueño de un almacén de comestibles, en Santa Rosa 306. Sonriente atendió a nuestros reporteros, pero puso una cara seria cuando escuchó la palabra base de nuestra encuesta.

—¿Cambio libre...? ¿Cambio libre? —dijo sobándose la barbilla—. “No sé darme cuenta ni calcular lo que pueda venir luego de su implantación. Yo no sé nada de esto. No soy comerciante en divisas. Soy apenas un “bolichero” que vende azúcar por cuartos y aji de color por cinco pesos”.

Le interrumpimos. —“Lo que ocurre es lo siguiente”, le decimos. “al deprestarte el Cambio Libre, el dólar controlado quedará libre de amarras y se pondrá a la par o mucho más arriba del “dólar negro”, actual. Eliminados los controles, materias primas, mercaderías y un sinnúmero de artículos de primera necesidad (azúcar, comestibles, café, té, aceite, mantequilla etc). podrán entrar al país con un tipo de cambio mucho más alto. Esto, por supuesto, redundará en el comercio para descansar finalmente, en los escua-

lidos bolsillos del consumidor ¿Qué nos dice ahora...?

Su respuesta es cautelosa. No se compromete.

—“Mire, dice. Como les he dicho, nada sé del cambio libre. Los diarios los leo nada más que los domingos. Y cuando tomo un diario solamente es para ver “Macabeo” o leer una columna que se llama: “Ocurrió hace 50 años”. Si el dólar sube y a nosotros nos suben los artículos... bueno, con toda seguridad me voy a ver obligado a hacerle el pase respectivo a mis caserías. Es la ley”.

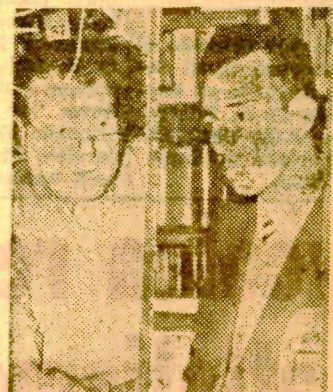
## EL LIBRERO

Los libros, alimento espiritual de los chilenos, sufrirán también el duro impacto del cambio libre. Y el alza que va a sobrevenir en este rubro es todavía incalculable, según afirmación de don Pedro Salvo, dueño de la Librería Hermes, de la Av. Bdo. O'Higgins 727.

—“El dólar libre provocará una alza total en el precio de los libros importados y también en los nacionales”, dice. “Pero a mayor precio, mayor libertad para importar y más, muchos más libros; podrá importarse obras que hace muchos años faltan en plaza”.

A la otra pregunta nuestra responde:

—“Actualmente casi todos los libros importados nos vienen de Argentina”, dice: “que nos ha fijado un tipo de cambio de 14 nacionales por dólar. A nosotros, cada nacional nos cuesta en el mercado 13 pesos chilenos; y aquí, en la venta de libros



Federico Wolf Pedro Salvo

al público, debemos sacarle 25 pesos chilenos a cada nacional invertido. Ejemplo: un libro que cuesta dos nacionales, hay que venderlo en 52 pesos. El cambio libre y la competencia podrían, a la larga, favorecer al lector con libros más baratos...”

## “AQUI MANDAN LOS ARABES”

Un representante comercial de la fábrica de camisas “Yale Shirt”, ubicada en la tercera cuadra de la calle San Antonio, no dió su nombre para evitarse dificultades, pero habló bastante claro sobre el cambio libre. Dijo: “¿Qué va a pasar con el cambio libre? Pues algo que hasta los niños de pecho lo saben. El costo de todos los artículos se elevará en un 30 % sobre sus actuales precios. En cuanto a la industria de las camisas, se impusieron los árabes. De la lista de mercaderías a importarse con dólar libre se sacaron las popelinas. ¿Por qué y para qué? Bueno, para “proteger” la industria nacional. ¿Y quiénes dirigen la industria nacional de los tejidos?: La colonia árabe... Nosotros los fabricantes, importando popelinas les habríamos obligado a bajar la popelina nacional”.

Nuestro tercer entrevistado, un artículo iracundo. Estaba parado en la esquina de San Antonio y Agustina gente que...  
lado  
Has

*Ultima Hora*

CONDECOR no puede legalmente prescribir o detegar sus facultades de autorizar y controlar las operaciones de comercio exterior. Agrega el fiscal que el artículo 8º de la ley 9.839 financia a CONDECOR con un impuesto de hasta del 1/2 por ciento por cada autorización de importación o giro. Este impuesto continuará vigente y los importadores deberán hacerlo en CONDECOR antes de efectuar el depósito en el Banco Central. La ley 8.066 obliga a CONDECOR a recaudar un impuesto para construcción de hospitales que debe ponerse en manos de la Caja de Amortización. También seguirá en pie. Otros impuestos que CONDECOR seguirá cobrando corresponden a las leyes 9.610, 11.575 y 9.629. Para reafirmar su preeminencia, CONDECOR propone que el Banco Central o los Bancos Comerciales no recibirán el depósito sin la comprobación o garantía por CONDECOR, de haberse cumplido con el pago de las comisiones e impuestos ya señalados.

CONDECOR no quiere por ningún motivo “cojear los guantes”. Su presidente, Emilio González, está defendiendo a brazo partido la supervivencia del organismo. S. E. encuentra razón a González y prefiere conservar la Comisión Local de Cambios, compuesta por Luis Macarena, Eduardo Urzúa y Oscar Salas, esta bajo el control directo de Emilio González, que puede incluso vetar los acuerdos que esta tome. Los deseos de la Comisión de funcionar en un local independiente no pudieron concretarse —habían elegido la ex Caja Agraria— porque González diplomáticamente les hizo ver que la Comisión no dispone de fondos propios y que la instrucción que maneja y manejará los pesos es CONDECOR.

Para corroborar esta afirmación de que la Comisión no podrá percibir ni un centavo por su cuenta, la Fiscalía de CONDECOR entrengó anticipar un informe detallado en que se explica que la reforma cambiaría no ha desposeído de calidad de recaudador al CONDECOR. Dice el fiscal Orlando Merino en su informe: “De conformidad a las disposiciones de la ley 9.839, el

## CONDECOR AFIRMA SU TUTELA SOBRE COMISION DE CAMBIOS

1312 56

# REFORMA CAMBIARIA

La Cámara Central de Comercio de Chile desea dejar pública constancia de la satisfacción con que los sectores organizados del comercio han visto imponerse una reforma en el régimen cambiario y en el control del comercio internacional del país, que coincide en sus dos aspectos básicos: "el establecimiento de un cambio libre y la libre importación", con sus aspiraciones expresadas desde hace tanto tiempo por sus voceros más autorizados.

Ninguna de las organizaciones afiliadas a la Cámara Central ni ella misma han participado directamente en los estudios realizados, ni tendrán tampoco ingerencia en la aplicación del nuevo sistema. Esta circunstancia hace que los sectores del comercio tengan reservas respecto a algunos aspectos del nuevo sistema que se implantará.

Una de ellas se refiere a la existencia de dos áreas de cambio, una bancaria y otra bursátil, que al tener distintas cotizaciones harían peligrar su mantenimiento. Otra dice relación con la exigencia de depósitos previos en moneda corriente, que si se exageran, se transformarían en una drástica limitación de las posibilidades de importar de las firmas organizadas, cuyos capitales están invertidos para poder dar buen servicio a sus clientes, derivando esta actividad hacia aquellos sectores que estarían en una situación privilegiada, exclusivamente debido a sus disponibilidades de dinero.

El comercio ve también con mucha aprensión el establecimiento de excepciones en favor de los organismos fiscales, a las normas generales fijadas a las operaciones de importación, como asimismo la autorización de operaciones extraordinarias en beneficio de ellos que representa romper, desde un comienzo, los reglamentos recién dictados, cuyas características esenciales deben ser la de poner término a toda clase de privilegios o malabarismos económicos, dejando que se impongan sólo la capacidad y la buena organización en las operaciones de comercio internacional.

Esperamos que estos importantes aspectos sean considerados debidamente en beneficio del buen éxito del nuevo sistema.

La implantación de la reforma cambiaria viene a demostrar algo más, que la Cámara Central de Comercio de Chile desea destacar, y ello es que sus campañas alrededor de este problema siempre estuvieron inspiradas en un sano anhelo de bien público. Esta experiencia deja de manifiesto que, cuando las críticas del sector privado están basadas en sólidos fundamentos económicos, no deben ser desestimadas y mucho menos apreciadas como una crítica obstruccionista. Si se comparan las palabras del señor Ministro de Hacienda al fundamentar las razones que el Gobierno ha tenido al implantar el nuevo sistema cambiario y las medidas adoptadas, con las expresiones repetidas por los personeros del comercio organizado y con las soluciones propuestas por ellos, se puede apreciar fácilmente su más absoluta coincidencia. Es por esto que el comercio de Chile se congratula de haber contribuido en la forma más decisiva, debido a su sostenida campaña en contra del pernicioso régimen de previas y del antieconómico sistema de cambios artificiales, a formar el indispensable ambiente público para hacer posible la trascendental rectificación de la política de nuestro comercio exterior que puede y debe representar, si es aplicada con eficiencia y capacidad, el más importante paso para el desarrollo económico del país.

La Cámara Central de Comercio de Chile desea expresar sus felicitaciones al S. Gobierno, a los partidos políticos y a la prensa que han encarado con decisión y valentía la solución de este vital problema y pedir, al mismo tiempo, a los amplios sectores que representa, su más responsable cooperación al buen éxito de la nueva política cambiaria, cooperación que debe traducirse en la confianza en el sistema, en la absoluta corrección en sus operaciones y en la entereza y valentía con que deben formular sus fundamentadas críticas a cualquier error que pueda cometerse en su aplicación.

*Jueves 19 de Julio*  
Cámara Central de Comercio de Chile

*ultima hora*

HABLA LA INDUSTRIA.

# 4 JINETES DEL APOCALIPSIS TIENE EL CAMBIO LIBRE

Suave y acorada fue la entrevista que celebraron ayer con los integrantes de la Comisión local del Consejo Nacional de Comercio Exterior (Comisión de Cambios), los miembros de la Directiva de la Sociedad de Fomento Fabril. Este último organismo agrupa a todos los industriales del país, grandes y chicos.

**LOS REPAROS**

La versión oficial de los industriales agrega que las proposiciones serán hechas al Ejecutivo, pues tienden a modificar el decreto sobre

el régimen de cambios, atendiendo la circunstancia de que la Comisión Local del Condecor no tiene atribuciones para hacerlo alno que socialmente para variar los porcentajes o enteros.

"LA TERCERA de la hora" entrevistó al Secretario General de la Sociedad de Fomento Fabril para conocer detalles de esos reparos. Arturo Aldunate Phillips, señaló cuatro, importantes. Uno, en las listas de importación no figuran maquinarias; dos, tampoco se incluyeron artículos accesorios necesarios para

el mantenimiento de cualquiera industria; tres, inclusión de artículos que ya se fabrican en el país y cuya producción se verá menoscabada virtualmente por la competencia extranjera y cuatro, los porcentajes de enjere a la materia prima.

**COMO JINETES DEL APOCALIPSIS**

Estos cuatro puntos son para la industria nacional como "cuatro jinetes del Apocalipsis". Uno de ellos sería suficiente para causar la liquidación de muchas industrias nacionales, que es conveniente man-

tener. La exclusión de la maquinaria deja "of side" a la industria conservera, que precisa de renovar su maquinaria. El caso de los elementos accesorios es problema que ahonda más aun los efectos del anterior.

El punto tres, la llegada de artículos de procedencia extranjera, se da golpe grave para la industria farmacéutica nacional. Muchos de ellos llegarán a precio menor que los nacionales. Junto con la industria farmacéutica, está la del hilo. Se producirá una seria competencia de lo nacional con lo importado, con el consiguiente efecto para la industria criolla.

**LOS ENTEROS**

Los enteros han partido a la industria. Los industriales patrocinarán variaciones en esos porcentajes para las importaciones y como ellos es atribución de la Comisión Local, es posible que sean modificados dentro de los próximos días. Los industriales se reunirán hoy con el presidente de asociaciones fabriles y elaborarán un memorandum con todas las modificaciones que propondrán en la próxima semana a la Comisión.

# En lista de "tira y encoge" de Cambio Libre, manos misteriosas ponen cosas que se fabrican en Chile: ¿Por qué?

**P**ARA Enrique Edwards Orrego, gerente de la Asociación de Industriales Metalúrgicos (ASIMET), el Gobierno tiene "una cita con el destino", con respecto al cambio libre fluctuante. Estima el señor Edwards que el sistema a implantarse no merece denominarse realmente cambio libre, ya que en la práctica estará controlado desde todos los flancos. Agrega que este sistema tiene que ser transitorio, y que los controles deberán disminuirse progresivamente, hasta alcanzar un régimen de libertad comercial.

El gerente de ASIMET corroboró las informaciones de ULTIMA HORA en el sentido que el cambio "libre" producirá un alza inmediato de todos aquellos artículos nacio-

nales que usen materia prima o elementos extranjeros en su fabricación. Como se sabe, un estudio reservado del Departamento de Costos del Ministerio de Economía determinó que el costo de la vida subirá en cerca de un 40 por ciento por efecto del cambio "libre". También las declaraciones del señor Edwards confirmaron nuestras informaciones exclusivas en el sentido de que las listas de mercaderías primitivamente elaboradas por técnicos fueron "añadidas" ya sea a su paso por el despacho de S. E. o por las oficinas del Ministerio de Economía, expresó el gerente de ASIMET que varias de las mercaderías de libre internación se producen en Chile y si éstas se importan del extranjero amenazarán gravemente a la industria nacional.

## LAS LISTAS

Los "listos" que agregaron mercaderías a las listas del cambio libre fluctuante pondrán al borde del colapso a industrias chilenas. El gerente de ASIMET, Enrique Edwards Orrego (25 años, soltero, uno de los quince agraciados en el mundo con las becas Eisenhower para estudios de negocios en Estados Unidos), dijo a nuestro redactor: "Creo que las listas, en general, fueron hechas con mesura. Pero contienen errores de importancia, incluso errores de redacción. Por ejemplo, las listas autorizan la importación de carros de arrastre. En Chile hay 5 industrias que fabrican carros de arrastre. Además, la lista añade "semi-carros de arrastre". Seguramente quisieron referirse a los "trailers" o "semitrailers". Las listas anotan otras mercaderías que se producen en el país, como ser metales para imprentas, tubos y cañerías de acero hasta de 2 pulgadas (Chile produce cañerías hasta de 4 pulgadas) etc. Además, permiten la internación de implementos agrícolas, en circunstancias que Chile produce varios rubros, como arados, rastras de discos, etc".

## MAQUINARIA

Agrega Enrique Edwards: "Está bien que se haya terminado con el régimen de las previas. Las industrias tenían que pasar por una serie de pruebas burocráticas antes de conseguir una previa y se veían obligadas a formar stocks de materias prima por la imposibilidad de obtener otro permiso de importación. Esto de los stocks no constituyó un factor muy serio hasta que vino la restricción del crédito. Entonces se notó la gravedad de tener congelado el



ENRIQUE EDWARDS, gerente de ASIMET, cree que el cambio libre tiene una "cita con el Destino".

capital en stocks de material por trabajar. Con el nuevo sistema se podrá importar según las necesidades. Desde hace 20 años la industria no puede renovar sus maquinarias y se ha quedado atrás con respecto a otros países latinoamericanos. Ahora será la ocasión de poner a la industria en moderno pie". Respecto a la industria textil, a quien se le ha prohibido la internación de maquinarias, Edwards cree que la determinación obedece al peligro que los textiles importen demasiada maquinaria y agoten la disponibilidad de divisas para ese ítem. Añade que ASIMET nombró una comisión para estudiar el alza que sufrirá el arancel aduanero, estima que bien usado el sistema aduanero puede proteger a la industria nacional.

Edwards Orrego dice que el sistema cambiario depende en gran parte de las tasas que la Comisión de Cambios determine para los depósitos de importación y añade que una emisión de

dinero (anunciada ayer por el Ministro Herrera) se hace indispensable para reemplazar el dinero que será retirado de la circulación. Por último, el señor Edwards nos confirma que es inevitable un alza de todos aquellos productos nacionales que usan materia prima o elementos extranjeros. El mayor precio del dólar se cargará a los costos y de allí bajará a los precios de venta que pagan los consumidores.

Los bancos no podrán vender al importador las divisas necesarias para cubrir la importación sino después de haber cubierto la mercadería al puerto de destino y siempre que el importador presente al original del recibo de dinero

A reunión que se inició a las 15 horas en el despacho del Ministro Herrera contó con la asistencia de todos los gerentes de bancos a quienes se les han impuesto las siguientes instrucciones para operar con el cambio libre fluctuante: los bancos particulares y el Banco del Estado podrán adquirir toda clase de moneda extranjera, letras, cheques, giros, órdenes, cartas de créditos y en general instrumentos de cambios sobre el exterior, cualquiera que sea su procedencia. Dichos valores no podrán ser vendidos sino para cubrir importaciones o pagos invisibles permitidos por el decreto 357.

**OPRARÁN los BANCOS frente a los IMPORTADORES: reunión**

*ultima hora*

que haya emitido el Banco Central al registrarse la orden de importación. El Banco vendedor imputará al precio de los cambios las sumas que indique el certificado, exigiendo a su dueño la cancelación mediante la firma puesta en el documento, acto que habilitará para que el Banco Central le transfiera su valor. Cuando un Banco un importador no haya recibido dentro de 15 días de celebrado el contrato los documentos que le permitan exigir la entrega de las divisas, deberá comunicar inmediatamente este hecho a la comisión local de cambios respectiva. Las instituciones bancarias deberán tener al cierre de sus operaciones diarias una posición de cambios que no exceda de los límites que para cada una de ellas se fijara, debiendo liquidarse inmediatamente cualquier exceso, lo que podrá hacerse por intermedio de los bancos autorizados para negociar en cambios.

UNA de las limitaciones más esterilizadoras en el análisis izquierdista de la política de comercio exterior y de cambios, ha sido la preocupación casi exclusiva por las repercusiones sobre los precios de los productos importados. Se trata, naturalmente, de una cuestión principal y que afecta de modo muy agudo a las clases populares. Sobre esto no hay discusión. Pero no es, indudablemente, el único elemento de juicio digno de atenderse tanto más cuanto ha adquirido una importancia casi "fetichista". Da la impresión a veces de que las alzas de las mercaderías importadas tienen una significación distinta de las que sufren los productos nacionales.

Sin embargo, aparte de que los últimos representan una fracción mucho mayor del consumo, alrededor de un 85%, lo cierto es que la moneda se desvaloriza lo mismo cuando sube un artículo nacional que cuando se encarece uno importado. El hecho de que suba el pan, por ejemplo, tiene el mismo significado que si se eleva el precio del azúcar, debido a que se ha depreciado el tipo de cambio. Ambas alzas indican que la moneda ha perdido valor. No obstante, la primera suscitará una reacción más o menos apagada o usual (aunque es más dolorosa para la masa), en tanto que la segunda irá acompañada de un grito de alarma y casi de ultraje, porque se ha consumado la "rebaja del peso".

Esta dicotomía es en gran parte la causa de que se hayan consagrado y abultado las bonificaciones (vías cambios baratos), para ciertos consumos importados, aunque nadie ha podido contestar la simple pregunta que se hacen algunos: si se trata de proteger algunos rubros del standard de vida popular, ¿por qué no subsidiar productos nacionales (llámense pan, leche, vestuario, o casas), en vez de los importados, que implican mayor sacrificio de las escasas disponibilidades de divisas o restricción de las posibilidades fiscales para emprender otras obras de beneficio colectivo?

Lo mismo sucede con la cuestión de diversificar las exportaciones. Nada más que la mitad de la saliva gastada en lamentar la tajada que substraen los consorcios mineros, habría bastado para crear una inquietud y una conducta nacionales en pro del establecimiento o progreso de actividades que nos liberen de la dependencia de las exportaciones de la "gran minería". Pero poco o nada se ha hecho desde este ángulo.

Sin embargo, son éstos los problemas matrices de una política de comercio exterior. Y alguna vez tendrán que ocupar el centro del mapa en la atención de la Izquierda.



El Contralor Bahamonde Ruiz. Busca otra manera de pagar, las instituciones y no salario, venta, cualquiera que la modalidad ideada. BUSCA otra manera de pagar, las instituciones y no salario, venta, cualquiera que la modalidad ideada. BUSCA otra manera de pagar, las instituciones y no salario, venta, cualquiera que la modalidad ideada.

En verdad, el efecto sobre los precios no puede ser el índice fundamental para justipreciar una reforma del comercio exterior. Sobre todo cuando el se deriva de la liquidación de situaciones absolutamente artificiales, como las señaladas por la mantención de tipos de cambio considerablemente rebajados. Este aspecto, igual que en el caso de alzas de productos nacionales, es, por otra parte, fundamental para examinar las compensaciones sociales que ameritan los sectores más afectados por sus impactos. Aquí y no en la simple y habitualmente inútil oposición cerrada al reajuste de precios, es donde parece estar la principal línea de acción. Junto a la preocupación casi exclusiva por las repercusiones sobre los precios, resulta la indiferencia frente a otros aspectos de trascendencia del comercio exterior. Por ejemplo, el de las importaciones se sabe que se sabe de los precios de los productos de

dispone que sólo podrán celebrarse en el mercado bancario las transacciones correspondientes a los rubros que indica el comercio exterior invisible, debe aclararse desde luego que las disposiciones que el artículo contiene no han sido dictadas en conformidad al artículo 2º de la Ley 9839, sino que a su art. 3º, y, por lo tanto, forman parte del Cálculo Estimativo de Divisas aprobado en conformidad a dicha ley. "5º) Las "importaciones" sin carácter comercial, destinadas a instituciones de Beneficencia, Enseñanza Culto", que el Consejo Nacional queda facultado para autorizar por excepción de acuerdo con el artículo 1º de este decreto, pueden otorgarse siempre que se trate de artículos

La última Hora

SERIAS ADVERTENCIAS FORMULA CONTRALORIA AL BIMINISTRO RESPECTO AL CAMBIO LIBRE

Exclusivo

EN forma exclusiva presentamos a nuestros lectores el oficio por medio del cual el Contralor General de la República, Enrique Bahamonde Ruiz, formuló al Ministro Oscar Herrera algunas "observaciones" al decreto 357, del cambio libre fluctuante. Las observaciones de Enrique Bahamonde constiuyen un verdadero semáforo que pone luz roja a los posibles excesos que puedan cometerse en la aplicación del nuevo régimen cambiario.

Expresa en su oficio el Contralor General: "(Sobre Toma de Razón del Decreto de Economía 357, de 3-IV-56).

Señor Ministro: "El Contralor General ha procedido a cursar el Decreto de la suma, pero debe hacer presente a US. las siguientes observaciones que servirán de alcance al sentido que de acuerdo a la Ley es necesario atribuir a algunos de sus preceptos; "1) En atención a que

por el art. 2 de este Decreto se dan al Consejo Nacional de Comercio Exterior normas generales en uso de la facultad que el Gobierno otorga el art. 2º de la Ley Nº 9839, indicando que a contar desde su publicación se prohíbe la importación de toda clase de mercaderías, con excepción de las expresamente señaladas, debe entenderse que desde su entrada en vigencia, quedan derogados todos los decretos generales que establecieron prohibiciones para importar. En otras palabras, sobre la materia regirán sólo las normas contenidas en el Decreto 357 al cual este oficio se refiere. Asimismo debe entenderse también que todos los artículos no incluidos específicamente entre las prohibiciones del art. 4º y que no figuran entre aquellos cuya importación permite el art. 3º están prohibidos en atención a la prohibición general que este último artículo contempla.

"3º) La disposición contenida en la Sección XIII, según la cual se permite la importación de "porcelana en blanco o en bruto para

ser decoradas, cocidas y pulimentadas en el país, destinadas a fábricas instaladas, no quiere decir que carezcan de derecho a importar este producto aquellas fábricas que eventualmente y con arreglo a las disposiciones legales pertinentes, pudieran instalarse en el futuro para explotar ese ramo industrial. Lo contrario implicaría un monopolio en la importación al margen de las normas pertinentes.

"3º) Cuando en la Sección XIII, párrafo final del decreto, se establece que no quedan prohibidas "las adquisiciones para el servicio oficial de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones, para sus fines específicos", la Contraloría entiende que tal precepto es sin perjuicio de las normas legales que expresamente prohíben ciertas adquisiciones, como por ejemplo, el art. 14º de la Ley 12.000 que prohíbe durante el año 1956, la adquisición de automóviles, station wagons y camiones destinados al uso de los servicios fiscales.

"4) En relación con el artículo 5º del decreto, que

CONDÉCOR PODRA AUTORIZAR IMPORTACIONES A CREDITO

DECRETADO NUEVO REGIMEN DE COBERTURAS DIFERIDAS

Se encuentra en la Contraloría General de la República, para cumplir su trámite de rigor un decreto del Ministerio de Economía que deroga las disposiciones vigentes sobre importaciones con coberturas diferidas. En adelante será el Consejo de Comercio Exterior el organismo que autorizará este tipo de operaciones de crédito siempre que las mercaderías objeto de la negociación estén contempladas en las listas de importación y que sean bienes de capital.

Paralelamente con este decreto se dictó otro que establece las normas que regirán para autorizar las importaciones con coberturas diferidas que realicen los organismos fiscales y semifiscales y autónomos. Para esos casos se exigirá la aprobación del Ministerio de Economía y visto bueno de la Oficina de Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Además existirá, adelante, un límite para las importaciones a crédito que realicen las instituciones fiscales, semifiscales y organismos de administración autónoma.

Para eso se exigirá la aprobación del Ministerio de Economía y visto bueno de la Oficina de Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Además existirá, adelante, un límite para las importaciones a crédito que realicen las instituciones fiscales, semifiscales y organismos de administración autónoma.